

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210426 CERTIFICADO RA MC Nº 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SPPEG-FTKQF-FAEEY Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2021 13:40 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2021 14:06	ESTADO FIRMADO 26/04/2021 14:06



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejala Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el lunes, 26 de abril de 2021 la siguiente Resolución 2021/1260

Con fecha 22 de febrero de 2021 se aprueba, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2021/571, la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2020 que arroja un resultado de **19.747.684,67 €** como remanente de tesorería para gastos generales.

Como regla general, los artículos 175 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente **excepto** en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del RD 500/1990 arriba mencionado, se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo para 2021, en la base 13ª, adaptan a la idiosincrasia propia del Ayuntamiento, lo dispuesto en el artículo 182 del TRLRHL.

Por parte de la Intervención Municipal una vez analizados los saldos de autorizaciones y disposiciones de gastos susceptibles de ser incorporados como remanentes se ha propuesto incorporar nuevos saldos que hacen referencia a contratos que ya están en marcha, y que se encuentran adjudicados o autorizados los gastos correspondientes en el año 2020 y que finalizarán en el año 2021.

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Considerando que si no se produce la incorporación de remanentes no será posible hacer frente al reconocimiento de la obligación y al pago de las facturas que presenten los adjudicatarios de las obras o de distintos servicios de los que se beneficia el Ayuntamiento, los vecinos y el municipio.

Considerando que, de aprobarse este expediente, el remanente de tesorería para gastos generales utilizados ascendería a la cantidad de 7.387.220,67

Por todo lo anterior y con el fin de incorporar remanentes comprometidos o autorizados que se consideran necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios, se procede a la tramitación de este expediente de modificación presupuestaria, el Nº 11 en el Presupuesto 2021.

La presente modificación, consistente en la aplicación de remanente de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la siguiente tabla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERÍA

APLICACIÓN	Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito definitivo
1331 22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.796,66	596,66	8.393,32
1651 22703	MANTENIMIENTO ALUBRADO PÚBLICO	151.646,18	11.646,20	163.292,38
1711 22703	CONTRATO FUENTES ORNAMENTALES	10.502,12	802,13	11.304,25
2311 22102	GAS	6.000,00	4.686,74	10.686,74
3231 22102	GAS	120.000,00	41.860,12	161.860,12
3231 22703	ESCUELAS INFANTILES	357.000,00	45.088,47	402.088,47
3341 22799	CONTRATO DE ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00	1.286,60	16.286,60
3411 48100	PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	20.000,00	3.499,43	23.499,43
3421 22102	GAS	65.000,00	28.019,44	93.019,44
9202 22201	SERVICIOS POSTALES	75.000,00	1.295,11	76.295,11
9203 62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41.091,36	1.445,72	42.537,08
9331 22102	GAS	75.000,00	29.290,15	104.290,15
9331 22700	LIMPIEZA Y ASEO	361.263,96	85.231,67	446.495,63
			254.748,44	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PAGA GASTOS GENERALES	7.132.472,23	254.748,44	7.387.220,67
			254.748,44	

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

VISTO el informe de Intervención nº 275/2021, de fecha 22 de abril de 2021, del expediente de modificación de créditos nº 11/2021 (2021/2497) mediante incorporación de remanentes en el que se informa favorablemente.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala delegada de Hacienda, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2021 mediante incorporación de remanentes de créditos por un importe total de 254.748,44 € que recoge el siguiente estado numérico:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERÍA

APLICACIÓN	Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito definitivo
1331 22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.796,66	596,66	8.393,32
1651 22703	MANTENIMIENTO ALUBRADO PÚBLICO	151.646,18	11.646,20	163.292,38
1711 22703	CONTRATO FUENTES ORNAMENTALES	10.502,12	802,13	11.304,25
2311 22102	GAS	6.000,00	4.686,74	10.686,74
3231 22102	GAS	120.000,00	41.860,12	161.860,12
3231 22703	ESCUELAS INFANTILES	357.000,00	45.088,47	402.088,47
3341 22799	CONTRATO DE ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00	1.286,60	16.286,60
3411 48100	PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	20.000,00	3.499,43	23.499,43
3421 22102	GAS	65.000,00	28.019,44	93.019,44
9202 22201	SERVICIOS POSTALES	75.000,00	1.295,11	76.295,11
9203 62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41.091,36	1.445,72	42.537,08
9331 22102	GAS	75.000,00	29.290,15	104.290,15
9331 22700	LIMPIEZA Y ASEO	361.263,96	85.231,67	446.495,63
			254.748,44	

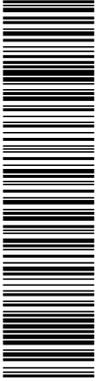
FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	7.132.472,23	254.748,44	7.387.220,67
			254.748,44	

SEGUNDO. - Notificar a la Intervención Municipal la aprobación del presente expediente de modificación de créditos nº 11 dentro del presupuesto del ejercicio 2021, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210426 CERTIFICADO RA MC Nº 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SPPEG-FTKQF-FAEEY Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2021 13:40 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/04/2021 14:06	ESTADO FIRMADO 26/04/2021 14:06



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do?>

los grupos municipales, tal como dispone la Base 8ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 26 de abril de 2021

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO

REPAROS Y OBSERVACIONES: